

PARA EL CUERPO DE INGENIEROS AERONAUTICOS

Escala de Ingenieros Aeronáuticos

Paisano Brunete Avila, Miguel. ●
 Paisano Coll Herrero, Francisco.
 Paisano Costa Kramer, Salvador.
 Paisano García Mayoral de Castro, Julián María.
 Paisano García Rojo, Juan Carlos.
 Paisano Hernández Rodero, Francisco Javier.
 Paisano Iglesias Fernández, Gabriel.
 Paisano Martínez Rodríguez, Juan Carlos.
 Paisano Ortiz de Solórzano Aurusa, Fernando María.
 Paisano Pastor Villar, Alfonso María.
 Paisano Quintana Trenor, Francisco Javier.

Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos

Paisano Acero Criado, Francisco Javier.
 Paisano Alvarez Fernández, José Antonio.
 Paisano Carrasco Carrasco, Rafael.
 Paisano Crespo Moreno, Javier.
 Paisano Cuesta Berrojo, José Manuel.
 Paisano Diego Baciero, José Alberto de.
 Paisano García Bisquert, Miguel Angel.
 Paisano García Fernández, Javier.
 Paisano Garvia Arrogante, Gregorio Antonio.
 Paisano Gea Gutiérrez, Manuel.
 Paisano Hernández Navarro, Luis María.
 Paisano Martín Ballesteros, Benito.
 Paisano Martínez Herraiz, Miguel.
 Paisano Melero Alonso, Juan José.
 Paisano Moreno Carrero, Francisco Javier.
 Paisano Perea Rodríguez, Juan Carlos.
 Paisano Ramos San Onofre, Abel.
 Paisano Romo Briega, Javier María.
 Paisano Sainz Arroyo, José.
 Paisano San Pedro Pérez, Jesús Francisco.
 Paisano Suárez Gómez, José Manuel.
 Paisano Valentín Clemente, Vicente Javier.
 Paisano Vega Aller, Luis Gabino.
 Paisano Visus Mato, José Antonio.

PARA EL CUERPO JURIDICO DEL AIRE

Paisano Garrido Arsuaga, Luis.
 Paisano Tripero Cascales, Francisco Rafael.

PARA EL CUERPO DE INTENDENCIA DEL AIRE

Paisano Arango Díez, Luis Fernando.
 Paisano Castro Tornero, Francisco Javier de.
 Paisano Dorado Cuacos, Luis Miguel.
 Paisano Fernández Fernández, Ramón.
 Paisano Fuente Aspron, José Fernando de la.
 Paisano González Serra, Carlos.
 Paisano Guerra Perlado, Mariano.
 Paisano Hernáez Molera, Joaquín.
 Paisano Ibarrodo Guerrica-Echevarria, José Juan.
 Paisano Marcos Sanz, Agustín de.
 Paisano Montoya Alonso, Jorge.
 Paisano Muñoz Martín, Alvaro.
 Paisano Praderas Mir, Angel.
 Paisano Restoy Lozano, Fernando.
 Paisano Romero Candaval, Manuel.
 Paisano Sarricolea Erasquin, Daniel.
 Paisano Villegas González de Andía, Francisco Javier.

PARA EL CUERPO DE SANIDAD DEL AIRE (MEDICOS)

Paisano Aguilar Espinar, Juan Carlos.
 Paisano Alvarez Martín, Angel Abilio.
 Paisano Alvarez Martínez, Carlos José.
 Paisano Arranz Anes, Carlos Javier.
 Paisano Bendala Ayuso, Antonio.
 Paisano Campos Ródenas, Ricardo Claudio.
 Paisano Carratala Fernández, Francisco Javier.
 Paisano Checa García, Antonio.
 Paisano García Jurado, Fernando.
 Paisano Gil Morán, Rafael Carlos.
 Paisano Hernández Santiana, Javier Andrés.
 Paisano Hoz García, Rafael de la.
 Paisano Iglesias Díaz, Angel.
 Paisano Montešinos Carbonell, Manuel.
 Paisano Morales Fernández de la Reguera, Eduardo.
 Paisano Negrin Díaz, Manuel Roberto.
 Paisano Plaza Mas, José Evaristo.

Paisano Rodríguez-Villanueva García, Julio.
 Paisano Serrano Melguizo, Enrique Alfonso.
 Paisano Silvestre Muñoz, Antonio.
 Paisano Tena Serenó, Rodrigo de.
 Paisano Veja Alvarez, Remigio Angel.

PARA EL CUERPO DE FARMACIA DEL AIRE

Paisano Fernández Núñez, Juan José.
 Paisano Galán de Mera, Antonio.
 Paisano Higuera López, Francisco José.
 Paisano Rubio Alonso, Carlos.

El citado personal deberá remitir a la Dirección de Enseñanza (SERES, Negociado IMEC-EA) del Mando de Personal del Cuartel General del Aire, calle Romero Robledo, número 8, código postal 28008 Madrid, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos señalados en el artículo 10 de la convocatoria (certificado original, en extracto, del acta de inscripción de nacimiento y certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes).

Deberán incorporarse en el Ala número 78 (Aeródromo Militar de Armilla, Granada), para realizar el período de formación el día 14 de octubre próximo, a las nueve treinta horas.

A dicho efecto, serán pasaportados por el Mando de Personal del Cuartel General del Aire. No obstante, si los interesados lo prefieren, el citado viaje podrán realizarlo por medios propios; pero, en cualquiera de los casos, habrán de atenerse a las instrucciones que oportunamente recibirán.

En el momento de su incorporación serán filiados y encuadrados como personal militar voluntario del Ejército del Aire en calidad de Soldado Alumno-aspirante a Oficial de Complemento.

Madrid, 6 de agosto de 1985.-P. D., el General Jefe del E. M. del Aire, José Santos Peralba Girálbez.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

17317 *CORRECCION de errores de la Resolución de 17 de julio de 1985, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de concurso-oposición una plaza de Ingeniero Técnico Industrial en el Parque Móvil Ministerial.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, de fecha 3 de agosto de 1985, página 24673, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el sumario y en el texto, donde dice: «Parque Móvil Ministerial, de Zaragoza», debe decir: «Parque Móvil Ministerial, de Madrid.»

En el apartado Tercero, donde dice: «... en el Parque Móvil Ministerial (San Bernardo, número 4)», debe decir: «... en el Parque Móvil Ministerial (Cea Bermúdez, número 5).»

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

17318 *RESOLUCION de 23 de julio de 1985, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados para cubrir siete vacantes de Camineros, dos de Capataz de Cuadrilla, una en turno libre y otra en turno restringido, y una de Capataz de Brigada en turno libre, correspondientes a la Jefatura Provincial de Carreteras de Lugo de la Junta de Galicia.*

Aprobada con fecha 15 de julio de 1985 el acta formulada por el Tribunal calificador de Lugo en la que constan los admitidos en el concurso-oposición celebrado los días 24 y 25 de mayo, y 15 y

26 de junio de 1985, para la provisión de siete vacantes de Camineros, dos de Capataz de Cuadrilla, una en turno libre y otra en turno restringido, y una de Capataz de Brigada en turno libre, se hace público que han sido aprobados para cubrir las citadas vacantes los siguientes:

Capataz de Brigada (turno libre):

Don Guillermo Moure Caramelo.

Capataz de Cuadrilla (turno libre):

Don Dimas Navia Carricoba.

Capataz de Cuadrilla (turno restringido):

Don José Vilaboa Barrio.

Camineros:

Don Antonio Dias Alonso.

Don José Díaz Aldegunde.

Don José Luis Mejuto Rodríguez.

Don Eulogio Ffreire Tellado.

Don Miguel Díaz Vázquez.

Don Vicente Javier Díaz Parada.

Don José Luis Fernández Ares.

Don José Manuel Campos Villarino (por promoción a Capataz de Cuadrilla del Caminero don José Vilaboa Barrio).

Los admitidos deberán presentar en el Registro de la Junta de Galicia, en el plazo máximo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la documentación siguiente, para su comprobación por el Tribunal examinador:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.

b) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo de las Administraciones Públicas.

Los aprobados en caso de que ostenten la condición de Operarios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, únicamente deberán aportar la certificación de nacimiento; y los que pertenezcan al cualquiera de las categorías que integran el personal Caminero no deberán presentar documentación alguna.

La documentación exigida deberá remitirse por la citada provincia a la Subdirección General de Personal Funcionario del Departamenteo (Sección de Camineros), en el plazo de cinco días desde la terminación del anteriormente señalado, con objeto de proceder a su examen y expedición, en su caso, de los correspondientes títulos.

Los aprobados tendrán un plazo máximo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para su incorporación a los Servicios de la Junta de Galicia en Lugo.

Madrid, 23 de julio de 1985.-El Subsecretario, P. D. (Resolución de 13 de febrero de 1980.-El Director general de Servicios, Juan Rodríguez de la Rúa.

17319 RESOLUCION de 23 de julio de 1985, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados para cubrir dieciséis vacantes de Camineros, dos de Capataz de Brigada, una en turno libre y otra en turno restringido, correspondientes a la Jefatura Provincial de Carreteras de La Coruña de la Junta de Galicia.

Aprobado con fecha 15 de julio de 1985 el acta formulada por el Tribunal calificador de La Coruña en la que constan los admitidos en el concurso-oposición celebrado los días 27 de abril y 4 y 21 de mayo de 1985, para la provisión de dieciséis vacantes de Camineros y dos de Capataz de Brigada, una en turno libre y otra en turno restringido, se hace público que han sido aprobados para cubrir las citadas vacantes los siguientes:

Capataz de Brigada (turno libre):

Don Juan Emilio Liste Noya.

Capataz de Brigada (turno restringido):

Don Fernando Varela Díaz.

Camineros:

Don Emilio León Regueiro.

Don Jaime Saa Filgueiros.

Don José Luis Grandal Varela.

Don Manuel Piñeiro Mariño.

Don Víctor M. Nieto Manerio.

Don José Fraga Miragaya.

Don José M. Ramos Valiño.
Don Alvaro Piñeiro Caldeas.
Don Jesús Antonio Pintor Castro.
Don José Vietes Becerra.
Don José Emilio Santos Mosquera.
Don Manuel Rouco Ramos.
Don Vicente Espiño Varela.
Don Albino Gómez Vidal.
Don Ricardo Tubio Rial.
Don Juan Suárez Rodríguez.

Los admitidos deberán presentar en el Registro de la Junta de Galicia, en el plazo máximo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la documentación siguiente, para su comprobación por el Tribunal examinador:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.

b) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo de las Administraciones Públicas.

Los aprobados en caso de que ostenten la condición de Operarios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, únicamente deberán aportar la certificación de nacimiento; y los que pertenezcan al cualquiera de las categorías que integran el personal Caminero no deberán presentar documentación alguna.

La documentación exigida deberá remitirse por la citada provincia a la Subdirección General de Personal Funcionario del Departamenteo (Sección de Camineros), en el plazo de cinco días desde la terminación del anteriormente señalado, con objeto de proceder a su examen y expedición, en su caso, de los correspondientes títulos.

Los aprobados tendrán un plazo máximo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para su incorporación a los Servicios de la Junta de Galicia en Lugo.

Madrid, 23 de julio de 1985.-El Subsecretario, P. D. (Resolución de 13 de febrero de 1980.-El Director general de Servicios, Juan Rodríguez de la Rúa.

17320 RESOLUCION de 23 de julio de 1985, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados para cubrir cuatro vacantes de Camineros y dos de Capataz de Cuadrilla, una en turno libre y otra en turno restringido, correspondiente a la provincia de Santander.

Aprobada con fecha 15 de julio de 1985 el acta formulada por el Tribunal calificador de Santander en la que constan los admitidos en el concurso-oposición celebrado los días 5 y 6 de febrero de 1985 para la provisión de cuatro vacantes de Camineros y dos de Capataz de Cuadrilla, una en turno libre y otra en turno restringido, se hace público que han sido aprobados para cubrir las citadas vacantes los siguientes:

Capataz de Cuadrilla (turno restringido):

Don José María Cosío Sánchez.

Capataz de Cuadrilla (turno libre):

Don Roberto Mantecón Maza.

Camineros:

Don Francisco Javier Rodríguez Cicero.

Don José Ramón García García.

Don Carmelo González González.

Don Lauro Agustín Cosío Gutiérrez.

Los admitidos deberán presentar en el Registro de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Santander, en el plazo máximo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» la documentación siguiente para su comprobación por el Tribunal examinador:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.

b) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo de las Administraciones Públicas.

Los aprobados en caso de que ostenten la condición de Operarios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, únicamente deberán aportar la certificación de nacimiento; y los que pertenezcan al cualquiera de las categorías que integran el personal Caminero no deberán presentar documentación alguna.

La documentación exigida deberá remitirse por la citada provincia a la Subdirección General de Personal Funcionario del